

BOLETIN OFICIAL



Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
31. MADRID.-Tel. 42484

DEL ESTADO

Ejemp., 50 cts.—Atrasa-
do, 1 pta.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

JUEVES, 22 DE FEBRERO DE 1940

NUM. 53

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 17 de febrero de 1940 resolviendo el concurso convocado para proveer plazas de Practicantes Auxiliares de Dispensarios Antituberculosos de provincias. Páginas 1320 y 1321.

Otra de 17 de febrero de 1940 concediendo licencia por tiempo ilimitado al Subalterno don José Arqué Vilar-tasana.—Página 1321.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Concursos.—Orden de 16 de febrero de 1940 transcribiendo relación de los oficiales del Ejército que han sido admitidos en concurso para formar parte del Arma de tropas de Aviación.—Páginas 1321 a 1324.

Destinos.—Orden de 14 de febrero de 1940 destinando a la Mehal-la Jalifana del Rif núm. 5, en comisión, al Practicante Militar del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Francisco Fariñas Velázquez.—Página 1324.

Disponibles.—Orden de 20 de febrero de 1940 pasando a la situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar el Teniente provisional de Caballería don Francisco Serra Aznar.—Página 1324.

MINISTERIO DEL AIRE

Ascensos.—Orden de 15 de febrero de 1940 ascendiendo a Sargentos de Aviación a los Cabos cuya relación empieza con José Soga Sánchez y termina con Antonio Antúnez del Aguila.—Páginas 1324 y 1325.

Otra de 15 de febrero de 1940 íd. íd. íd. cuya relación empieza con Claudio López Malagón y termina con Julián Malla Gómez.—Página 1325.

Concurso.—Orden de 19 de febrero de 1940 nombrando para cubrir la Cátedra de Alemán, de la Escuela Superior Aeronáutica, como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 de octubre de 1939, a don Antonio Marsel Ramos de Zárraga.—Página 1325.

Destinos. Orden de 15 de febrero de 1940 destinando a la Escuadrilla de Entrenamiento y Transportes del E. M. del Aire al Sargento Mecánico de la 12 Escuadra don Inocente de Cáceres Quirós.—Página 1325.

Escalas.—Circular de 20 de febrero de 1940 publicando la relación de los Jefes y Oficiales que podrán ingresar en la Escala de Tierra, como continuación de la Escala Provisional publicada por Orden de 28 de diciembre próximo pasado, cuya relación empieza con el Coronel don Luis Gonzalo Victoria y termina con el Teniente don Florián Macarrón Hernández.—Páginas 1325 y 1326.

Otra de 20 de febrero de 1940 íd. íd. íd. en la Escala del Aire, cuya relación empieza con el Coronel don Luis Moreno Abella y termina con el Teniente don Isidoro Roa Michelena.—Páginas 1326 y 1327.

Gratificaciones.—Orden de 17 de febrero de 1940 concediendo la gratificación de Profesorado, a partir de primero de enero del corriente año, a los Tenientes don Juan José Sánchez Cabal, don Gabriel Martínez García y don José Velaz de Medrano.—Página 1328.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 19 de febrero de 1940 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Capitán de Aviación don Joaquín Reixa Maestre.—Página 1328.

Otra de 19 de febrero de 1940 íd. íd. a los Capitanes don Federico Fernández de Bobadilla y Mantilla de los Ríos y don Ramón Bustelo Vázquez.—Página 1328.

Rectificaciones.—Orden de 18 de febrero de 1940 rectificando, en el sentido que se indica, la Orden publicada en el B. O. núm. 50, pág. 1246.—Página 1328.

Situaciones.—Orden de 15 de febrero de 1940 concediendo la vuelta al servicio activo, dentro de la Escala de Complemento, al Teniente y Alférez, respectivamente, don José Luis Fernández Casado y don Angel Travesi Bibiano.—Página 1328.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 19 de febrero de 1940 disponiendo que las Compañías de Seguros dedicadas a los Ramos de Incendios, Robo y Motín, remitan a la Dirección General de Seguros relaciones clasificadas de todos los siniestros ocurridos a sus asegurados desde el 18 de julio de 1936 hasta la terminación de la guerra.—Páginas 1328 y 1329.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 16 de febrero de 1940 concediendo la excedencia voluntaria al Auxiliar mecanógrafo del extinguido Consejo Ordenador de la Economía Nacional don Mariano Martín Pérez.—Página 1329.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 31 de enero de 1940 disponiendo la separación del servicio del personal del Cuerpo Médico Escolar de Madrid que se menciona.—Página 1329.

Otra de 10 de febrero de 1940 confirmando en el cargo al Profesorado de Escuelas de Trabajo y de Artes y Oficios que en la misma se mencionan.—Páginas 1329 y 1330.

Otra de 10 de febrero de 1940 resolviendo los expedientes de depuración del Profesorado de Escuelas de Comercio y de Trabajo que en la misma se relacionan.—Página 1330.

Otra de 13 de febrero de 1940 sobre rectificación de la corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores de Primera Enseñanza.—Páginas 1330 a 1332.

Otra de 13 de febrero de 1940 sobre corrida de escalas, por baja definitiva en el Escalafón, de varios Inspectores de Primera Enseñanza.—Página 1332.

Otra de 17 de febrero de 1940 dictando normas para el cumplimiento del Decreto de 10 del actual por el que se restablece el artículo 28 del Real Decreto de 30 de agosto de 1914.—Páginas 1332 y 1333.

Otra de 19 de febrero de 1940 nombrando Director honorario de la Escuela Central de Ingenieros Industriales a don Ventura Agulló de la Escosura.—Página 1333.

Otra de 19 de febrero de 1940 nombrando a don Manuel Soto Redondo Delegado especial del Ministerio de Educación Nacional en la Escuela Central de Ingenieros Industriales.—Páginas 1333 y 1334.

Otra de 19 de febrero de 1940 disponiendo el cese en la Dirección de la Escuela Central de Ingenieros Industriales de don José Antonio de Artigas y Sanz.—Página 1334.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 15 de febrero de 1940 autorizando a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid para prescindir de las declaraciones juradas prescritas por el artículo 17 de las Instrucciones complementarias del Decreto 284, de 1 de mayo de 1937.—Página 1334.

ADMINISTRACION CENTRAL

ASUNTOS EXTERIORES.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anuncio de concurso para provisión de una plaza de arquitecto en el servicio de Construcciones urbanas de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.—Página 1335.

Anuncio de oposición para proveer plazas de Veterinarios de Kábilas en las Zonas del Protectorado de España en Marruecos.—Página 1335.

GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad.—Separando del servicio al Médico del Dispensario Antivariado de Ubeda, don Enrique Alisedo Rameau.—Páginas 1335 y 1336.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro.—Fijando la fecha del pago de la mensualidad corriente de los haberes activos y pasivos y de la asignación de material.—Página 1336.

Dirección General de Timbre y Monopolios.—Autorizando al Presidente de Caballeros de Acción Católica de la Parroquia de San Millán, de esta capital, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 1 de abril próximo.—Página 1336.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica (Escuela Central de Ingenieros Industriales).—Convocatoria para exámenes de ingreso en la segunda quincena de marzo próximo.—Páginas 1336 y 1337.

Rectificación a la convocatoria de ingreso de la Escuela Especial de Ingenieros Navales publicada en el B. O. del E. del día 25 de enero último.—Página 1337.

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 24 premios mayores de cada una de las dos series del sorteo celebrado en este día.—Página 1337.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 399 a 926.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 17 de febrero de 1940 resolviendo el Concurso convocado para proveer plazas de Practicantes Auxiliares de Dispensarios Antituberculosos de provincias.

Habiéndose padecido error material en la inserción de dicha Orden resolutoria, se inserta de nuevo debidamente corregida:

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del Concurso convocado en 4 de ene-

ro último para proveer las plazas de Practicantes Auxiliares de los Dispensarios Antituberculosos de Alicante, Badajoz, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Granada, Huelva, Huesca, Jerez de la Frontera, León, Logroño, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Salamanca, San Sebastián, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora y Zaragoza entre los aspirantes aprobados en la Oposición resuelta por Orden de 27 de mayo de 1936;

Resultando que dentro del pla-

zo fijado en la Convocatoria han acudido al Concurso: Don Jesús Picarzo Márquez, don Jesús Ordoño Olló, don Manuel García Pomarada, don Isidro Cruz San Miguel, don Luis González de Mendonza Crespo, don Adolfo Santamaría Murillo, don José Luis González Rodríguez, doña Josefa Núñez Ligerero, doña Paz Rodríguez Delgado, don José Ignacio Rodríguez Cuadra, doña Carmen Maire-Richard Bulléjos, don Manuel Ruiz López, doña Elisea Barriuso Diez, doña Agueda Epelde Altuna, don Eleuterio Aznar Zueco, don Ricardo García Lago, don José San

Emeterio Badía, doña Rosario Fernández Duarte, doña Sabina Carolina Martínez Vitorero, don José Romero Mesas, don José Fuentes Otero, don Agustín Orozco Avellaneda, don Fernando Romanos Ibáñez, doña Dionisia Martín Hernández, don Pedro Muñoz Hernández, don Mario Saso Palacios;

Resultando que por reunir las condiciones fijadas en la Convocatoria ha sido eliminado del Concurso don Mario Saso Palacios;

Vistas la Orden de Convocatoria y las peticiones formuladas por los aspirantes;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos prevenidos en la repetida Convocatoria,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el presente Concurso y, en su consecuencia, nombrar Practicante Auxiliar del Dispensario Antituberculoso de Zaragoza a don Jesús Picarzo Márquez; idem idem de Valencia, a don Jesús Orbea Olo; idem idem de Salamanca, a don Manuel García Pomareda; idem idem de Granada, a don Isidro Cruz San Miguel; idem idem de Jerez de la Frontera, a don Luis González de Mendoza; idem idem de Santander, a don Adolfo Santamaría Murillo; idem idem de Cádiz, a doña Josefa Núñez Lige-ro; idem idem de Alicante, a doña Paz Rodríguez Delgado; idem idem de Valladolid, a don Ignacio Rodríguez Cuadra; idem idem de Zamora, a doña Carmen Maire-Richard Bullejos; idem idem de Málaga, a don Manuel Ruiz López; idem idem de Burgos, a doña Elisa Barriuso Díez; idem idem de San Sebastián, a doña Agueda Epelde Altuna; idem idem de Logroño, a don Eleuterio Aznar Zueco; idem idem de la Coruña, a don Ricardo García Lago; idem idem de Bilbao, a don José San Emeterio Badía; idem idem de Oviedo, a doña Rosario Fernández Duarte; idem idem de Sevilla, a doña Sabina Carolina Martínez Vitorero; idem idem de Murcia, a don José Romero Mesas; idem idem de Orense, a don José Fuentes Otero; idem idem de Cáceres, a don Agustín Orozco Avellaneda; idem

idem de Toledo, a don Fernando Romanos Ibáñez; idem idem de Santa Cruz de Tenerife, a doña Dionisia Martín Hernández; idem idem de Huelva, a don José Luis González Rodríguez; idem idem de Teruel, a don Pedro Muñoz Hernández; cada uno de ellos con el haber anual de 2.500 ptas., incrementadas de acuerdo con lo prevenido en la Ley de 30 de diciembre último, que percibirán del Capítulo I, Artículo 1.º, Grupo 15, Concepto 6.º, Sección 6.ª del Presupuesto vigente.

Asimismo, ha tenido a bien disponer que los concursantes doña Paz Rodríguez Delgado, doña Carmen Maire-Richard Bullejos, don Ricardo García Lago, doña Agueda Epelde Altuna, don José Romero Mesas y don Fernando Romanos Ibáñez, no tomen posesión de los destinos que les confiere la presente Orden mientras no recaiga resultado favorable en la depuración a que están sometidos o justifiquen previamente y en forma documental que reúnen dicha circunstancia, exigida en la Convocatoria. Y declarar sin derecho ulterior a pretender plazas de las comprendidas en esta Convocatoria a los opositores aprobados en 27 de mayo de 1936 don José Olague Fatás, don Ramón Martínez Alvarez, don Eduardo Orenes Carrillo, don Luis Dorado Luque, don José Luis Blanco Hernández, don Valentín Gómez Hernández y don Miguel Franco García, que no han acudido a la Convocatoria del presente Concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de febrero de 1940.—
P. D., J. Lorente.

Ilmo. Sr. Director General de Sanidad.

ORDEN de 17 de febrero de 1940
concediendo licencia por tiempo ilimitado al Subalterno don José Arqué Vilatarsana.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 47 del Reglamento orgánico de 11 de julio de 1909, he tenido a bien conceder al Subalterno, con destino en Martorell, don José Arqué Vilatarsana, licencia para permanecer separado del servicio por tiempo ilimitado, no menor de un año, sin disfrute de sueldo y en las demás condiciones que el mencionado artículo determina.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de febrero de 1940.—
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Concursos

ORDEN de 16 de febrero de 1940
transcribiendo relación de los Oficiales del Ejército que han sido admitidos en concurso para formar parte del Armá de tropas de Aviación.

Como resultado del Concurso anunciado por el Ministerio del Aire con fecha 16 de noviembre de 1939 (B. O. núm. 321), han sido admitidos para formar parte del Armá de Tropas de Aviación los Oficiales del Ejército que a continuación se relacionan, los cuales sin moverse de sus actuales destinos, cursarán, telegráficamente o por papeleta al Ministerio del Aire, en el plazo de ocho días, petición de destino, solicitando tres de los siguientes: Madrid, Sevilla, Valencia, Zaragoza, Valladolid, Baleares, Marruecos y Canarias.

Madrid, 16 de febrero de 1940.

VARELA

Relación de aspirantes a Oficiales profesionales para tropas que han sido seleccionados.

Infantería

Capitanes Provisionales:

- D. José Pastor Espinosa de los Monteros.
- D. José Vicente Revilla Martín.
- D. Antonio Vidal-Rivas Torres.
- D. Enrique Balaca Navarro.
- D. Joaquín Echevarría Bengoa.
- D. Fernando Calleja Valdivielso.

Capitán de Complemento:

- D. Antonio Montero Mendivil.

Tenientes de Complemento:

- D. Emilio Ojel Jaramillo Romero.
- D. Mauro Martín Marrero.
- D. Benito Domínguez Alonso.
- D. Antonio Peral Ramírez.
- D. José Cano Hinojosa.

Tenientes Provisionales:

- D. Luis Peromalta Bonel.
- D. Ernesto López Puertas.
- D. Blas Santiago Hernández Tocel.
- D. Joaquín Peribáñez Rubio.
- D. Pedro Orozco Galindo.
- D. Francisco Rosón Ibáñez.
- D. Alfonso Cabello de Mena.
- D. Antonio Castro Lorén.
- D. Angel Moreno Maestre.
- D. Jesús García Lamana.
- D. Salvador Solana Martín.
- D. Ponciano Blanco Bécars.
- D. Juan Escribá de Romani y Ruxa.
- D. Antonio Naranjo Hernández.
- D. Ramón Herrera Puga.
- D. Rafael Lozano Arias de Castro.
- D. Miguel Larruscain Simón.
- D. Miguel Duarte Olivares.
- D. Manuel Beranguá Navarro.
- D. Isidro Romero Naranxeira.
- D. Florentino Caamaño Méndez.
- D. Nicolás Guerra Lorenzo.
- D. Francisco Galindo Pérez.
- D. Luis Irigoyén Yurrita.
- D. Manuel García Jiménez.
- D. Manuel Matemala Mateo.
- D. Eusterio Duque Pozo.
- D. Juan Maldonado Cabrera.
- D. Juan Lesmes Fustes.
- D. Angel González Coret.
- D. Esteban Juan Franco.
- D. Jaime Quitáns Salas.
- D. Julio García Gómez.
- D. Félix Soterías Martínez.
- D. Diego Valle Muñoz.
- D. José Manuel Yáñez Martínez.
- D. José Portomeña Labrador.
- D. Juan García López.
- D. Modesto Serna Moreno.

- D. José María González García.
- D. Félix Chico Jiménez.
- D. Antonio Lima Rincón.
- D. Antonio Linares Moledano.
- D. Francisco Martín Ibáñez.
- D. Angel Reseco Gil.
- D. Angel Descalzo Díez.
- D. Angel Lozano Muñoz.
- D. Manuel Antón del Amo.
- D. Juan Bustardoy Chueca.
- D. Federico García Rosado.
- D. José Julio Tato Coumings.
- D. Andrés Hernández Mangas.
- D. Julio Cancelo Ferro.
- D. Luis Centeno Buendía.
- D. Andrés García González.
- D. Enrique Barca Fabre.
- D. Justo Sanz Caramillo.
- D. Victor Marinero Bermúdez.
- D. Félix Basain Sanz.
- D. Manuel Lachica Palacios.
- D. José Andrés Fernández.
- D. Ricardo López Benavides.
- D. Pedro Galache Sánchez.
- D. Salvador González González.
- D. Francisco Cañedo Fernández.
- D. José Manuel Lucio Villegas Niño.
- D. Clemente Garcés Arnal.
- D. Francisco López Hidalgo.
- D. Antonio Muñoz Salvador.
- D. Manuel González Bouzán.
- D. José López Alvarez.
- D. Angel García de la Vega.
- D. Francisco Sáenz Marconel.
- D. Tomás Cuevas Agazón.
- D. Isidoro González Trancón.
- D. Fernando de Madariaga Ortega.
- D. Jeremías Vecino Páramo.
- D. Agustín Pérez Palomo.
- D. José Peña Tizón.
- D. Carmelo Revilla Cebreco.
- D. César Mosquera Leirado.
- D. Jesús González Moreno.
- D. Ricardo Sampayo Losada.
- D. Manuel Valeriola y Díez de la Corri.
- D. Mariano Arbizu Zubiria.
- D. Antonio Ramos Rey.
- D. Juan Victoriano Rico Redondo.
- D. Francisco del Amo Prada.
- D. Antonio Martínez Guerrero.
- D. Salvador Relasno Velasco.
- D. Juan Ignacio Guerendiain Bonill.
- D. Félix Segarra Vaquero.
- D. Francisco Montero Gallego.
- D. Miguel Romero Serrano.
- D. José María Queipo de Llano y Qui
- D. Tomás Calderano Pérez.
- D. Celestino Bustardoy Chueca.
- D. Rafael Rodríguez López.
- D. Juan Istueta Bravo.
- D. Emilio Montes Sánchez.
- D. Enrique Rouselet Delgado.
- D. Antonio Martín Molina.

D. Florencio Apellániz Fernández
 D. Alberto Beitzegui Puertas.
 D. Angel Torres Domínguez.
 D. Andrés Juárez Arranz.
 D. Vicente de Burgos Bernal.
 D. Enrique Díaz Menéndez.
 D. Manuel Ruiz Almodóvar Mateo.
 D. Antonio Bravo Dunite.
 D. José Elboj López.
 D. Luis Constante Acín.
 D. Gaspar Burón López.
 D. Carlos Bueguella Gómez.
 D. Pedro Broto Rodríguez.
 D. Juan Escudero Ladrero.
 D. J. Manuel Cordero González.
 D. José Pérez Ramos.
 D. José Moreno Macías.
 D. Antonio Rivas Serrano.
 D. Avelino Martín de la Morena.
 D. Alfonso González Ferreiros.
 D. José Carrasco Morian.
 D. Luis Bolívar Barrios.
 D. Alfonso de Santiago Arias.
 D. Antonio Zaballos Sánchez.
 D. Gregorio Manglano Montes.
 D. Severino Fernández González.
 D. José María Domínguez Alonso.
 D. Luis Sordo Pastor.
 D. Joaquín Pareja Guijarro.
 D. Manuel Rojas Ramírez.
 D. Pedro Moréu Villalol.
 D. José Moréu Oca Carcedo.
 D. José Vargas Escobar.
 D. Félix Refilfo Fernández de Soria.
 D. Enrique Sardiña Piegneux.
 D. José Antonio García Argüelles.
 D. Manuel Hermoso López.
 D. Juan Osuna de Sola.
 D. Rafael Trujillo Díaz.
 D. Antonio Gargallo Guerrero.
 D. Rufino Garzón Sánchez.
 D. Alberto Alvarez Ruz.
 D. Florencio Domínguez González.
 D. Manuel Rodríguez Canales.
 D. José Esteban Fernández.
 D. Domingo Cisneros Lobato.
 D. José Masa Ortiz.
 D. Francisco Pérez García.
 D. Francisco Fernández Rivas.
 D. Cándido Alvarez Pizarro.
 D. Javier Alario Sambot.
 D. Francisco Herruzo García.
 D. Enrique Pérez Martín.
 D. Luis Romero Moreno.
 D. Estanislao Ferraz Malo.
 D. Manuel Sampelayo Tovar.
 D. Antonio Oltra Menéndez de Llano.
 D. José Antonio Rojas Núñez.
 D. José Jiménez Pérez.
 D. José Martínez Camean.
 D. Angel Santos Rodríguez.
 D. Julio Pérez Caballero.
 D. José Luis Hernández Martín.

D. Enrique Barco Marín.
 D. Florencio Domínguez González.
 D. Rafael Camacho Benítez.
 D. Fernando Luis Bermudo Guerrero.
 D. Antonio José Fuentes Serrano.
 D. José Quian Pereira.
 D. Antonio Ortiz Cordero.
 D. Julián Provenzo Gómez.
 D. Pedro Hernández Sánchez.
 D. José María Campos Ruiz.
 D. José Torres Molero.
 D. José Luis Rodríguez Murillo.
 D. José García Mochón.
 D. Manuel Noval Fernández.
 D. Enrique Guerrero Zurita.
 D. Jesús Pérez y Pérez.
 D. Tomás Sánchez Sanjuán.
 D. Enrique Goya González Herrera.
 D. Ernesto Andrés Vázquez.
 D. José Alvarez Sotomayor y Priego.
 D. Antonio del Piñal Oveja.
 D. José Martínez López.
 D. Antonio Santos García.
 D. Mariano Hernández Vera.
 D. Manuel Asiego Codes.
 D. Manuel Outeiriño Núñez.
 D. Daniel Rodríguez Millán.
 D. José García Corral.
 D. Luis Cacho Serrablo.
 D. Enrique Zornoza Tejedor.
 D. Francisco Villoslada Montillo.
 D. Alfredo Rivero del Olmo.
 D. Francisco de la Parte García.
 D. Agustín Jerez Hidalgo.
 D. Juan Ballesta Ferrero.
 D. Enrique Romo Baranda.
 D. Julio León Gil.
 D. Germán Tezanes Nuño.
 D. Marcelino Ochoa Ochoa.
 D. Juan Antonio Antúnez Rodríguez.
 D. Aurelio García González Salcedo.
 D. Guillermo Martínez de Pinillo y Cal.
 D. José María Martín Fernández.
 D. Luis Juárez Redondo.
 D. Clodoaldo González Alvarez.
 D. Inocencio Recio Ferrera.
 D. Rafael Cantillana Amador.
 D. Ricardo García Larraz.
 D. Rafael Collado Acosta.

Alférez de Complemento:

D. Antonio Salgado Fernández.

Alféreces Provisionales:

D. Narciso Aoz Flamarique.
 D. Marcelino Alonso González.
 D. Rafael Castaño Bueno.
 D. Crescencio Díez Ramos.
 D. Virgilio Docio Cantero.
 D. Jesús Francisco Perise.
 D. Avelino García Fernández.
 D. Juan José González de las Cuevas.
 D. Constantino González Rodríguez.

D. Manuel García Miranda.
 D. Antonio Leiros Pérez.
 D. Manuel Mesada García.
 D. Julio Luis Melero Gómez.
 D. José Martín Vicente.
 D. Luis Noval Camelo.
 D. Ciriaco Romero Sobreviela.
 D. José Sabater Campomanes.
 D. Andrés Sánchez Caamaño.
 D. Rufino Sañz Redondo.
 D. Manuel Serrano Expósito.
 D. Senén Touriño Castro.
 D. José Trujillo Díez.
 D. Juan Verdugo Morcillo.
 D. Jaime Wallace Pittaluga.
 D. Francisco Fuentes Otero.
 D. José Martínez Fernández.
 D. Luis Lestón Lago.
 D. Francisco Berral Logroño.
 D. Juan Aguilar y Martínez de la Vega.
 D. José María Álvarez Fueello.
 D. José Arias Díez.
 D. Jesús Azcárate Balsa.
 D. Francisco Bescós San Martín.
 D. Juan Visellach Vallori.
 D. Pedro Cadarso García.
 D. José Castelló Sáenz.
 D. Dionisio Fuente Fuentes.
 D. José Ramón García García.
 D. Ambrosio García Delgado.
 D. Gonzalo Galvete Cuartero.
 D. Miguel Gras Sánchez de Cutango.
 D. Severo Insulsa González.
 D. Jesús Izquierdo Navarro.
 D. Celso López Cidancha.
 D. Luis Felipe López-Dóriga Galle.
 D. Cipriano Gómez Herranz.
 D. José Maldonado Cabrera.
 D. José Matesanz Sánchez.

D. Rafael Melgar Reina.
 D. Rafael Martínez Caniego.
 D. José Olalla Gómez.
 D. Alfredo Olivera Carrizo.
 D. Adolfo Pierrat Mõnedero.
 D. Emillano Pardo Alvo.
 D. Guillermo Presa Treceño.
 D. Gabriel Rodríguez Velloso.
 D. Francisco Rodríguez Requejo.
 D. Bernardo Seoane Seoane.
 D. Antonio Soria de la Calle.
 D. Santos Urrutia Polo.
 D. Agapito Vázquez Pascual.
 D. Manuel Varas Bécares.

Caballería

Tenientes Provisionales:

D. Gabriel Torres Abréu.
 D. Angel Fuentes Fuertes.

Artillería

Capitán de Complemento:

D. Gaspar Barbi Valdemoros.

Tenientes de Complemento:

D. Miguel Hermoso Martínez.
 D. José Luis Díaz de Iraola.
 D. Antonio Sánchez González.

Tenientes Provisionales:

D. Manuel Ladrón de Guevara y Gallardo.
 D. Juan Sánchez Durán.
 D. Mariano Gómez Muñoz.

Auxiliar Estado Mayor

Teniente Provisional:

D. Alfredo Díaz Flores.

**DIRECCION GENERAL DE RE-
 CLUTAMIENTO Y PERSONAL**

Destinos

ORDEN de 14 de febrero de 1940
destinando a la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, en comisión, al Practicante Militar del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Francisco Fariñas Velázquez.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasa destinado a la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, en comisión, con arreglo al artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre último (D. O. núm. 4), el Practicante Militar del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Francis-

co Fariñas Velázquez, de la Enfermería Militar de Chafarinas. Madrid, 14 de febrero de 1940.

VARELA

Disponibles

ORDEN de 20 de febrero de 1940 disponiendo pase a la situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar el Teniente provisional de Caballería don Francisco Serra Azñar.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, cesa en la situación de «Al Servicio del Protectorado», por causar baja en la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3, el Teniente provisional de Caballería don Francisco Serra

Aznar, quedando en situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Madrid, 20 de febrero de 1940.

VARELA

MINISTERIO DEL AIRE

Ascensos

ORDEN de 15 de febrero de 1940 ascendiendo a Sargentos de Aviación a los Cabos cuya relación empieza con José Soga Sánchez y termina con Antonio Antúnez del Aguila.

Son promovidos al empleo de Sargentos de Aviación, por hallarse declarados aptos y existir va-

cantes en dicho empleo, los Cabos que a continuación se relacionan:

- José Soga Sánchez.
- Manuel Marin Felipe.
- Luis Mendoza Gil.
- Francisco González Ruiz.
- Alvaro Rodríguez Antonio.
- Manuel Amarillo Luque.
- Blas García Machado.
- José Díaz Rodríguez.
- Manuel González Casado.
- Miguel Cuadros Fernández.
- Blas Pérez Alvarez.
- Alejandro de Prada Moro.
- Jesús Tapia Martínez.
- Antonio Valenzuela Martín.
- Adolfo Gonzalo Miguel.
- Albano Manuel Tovar.
- Africano Rodríguez Fernández.
- Rafael Asensio Lladot.
- Hipólito Vicente Ramos.
- Pedro Ruiz Alcolea.
- Antonio Capilla Carrasco.
- Abelardo Ojea Legaza.
- Abel Arcón Rico.
- Victoriano Valdizán Gómez.
- Luis Pomar Corteza.
- Sebastián Pujol Fleixa.
- Francisco Jaume Cañellas.
- Silverio Mansilla González.
- Jesús Monedero Ruiz.
- Andrés Morano Gil.
- Victorino de Abajo Alonso.
- Félix Manzano Rivera.
- José Velázquez Llaño.
- Domingo Año Puchal.
- Onésimo Gutiérrez Lobo.
- Alberto Fernández Basantas.
- Antonio Lamata Zabala.
- Teodoro García Domingo.
- Miguel Alvarez Prieto.
- Antonio Morales de la Rosa.
- Antonio Abraldes Fernández.
- Victor Díaz de Heredia.
- José Agüero Mazas.
- Benjamín Fernández Caro.
- Manuel García Tur.
- Eugénio Dornaletche Unanúa.
- Manuel Cañafate Carmona.
- Joaquín Pereira Fernández.
- Francisco Molina Gama.
- Sabifiano Blanco Ramos.
- Virgilio Valenzuela Martín.
- Benito Montero Gálvez.
- Eduardo García Millán.
- José Suárez Cifuentes.
- Manuel Atienza Velasco.
- Manuel Peña López.
- César Durán García.
- Manuel Belda Sáenz.
- Luis Sardonil Simón.
- Vicente Llanos Gamazo.
- Francisco García Jiménez.

Manuel Sousa Téllez.
Antonio Martín Torralbo.
Antonio Antúnez del Aguila.
Madrid, 15 de febrero de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 15 de febrero de 1940 ascendiendo a Sargentos de Aviación a los Cabos cuya relación empieza con Claudio López Malagón y termina con Julián Malla Gómez.

Habiendo sido resuelta sin responsabilidad la información que como procedentes de territorio liberado les ha sido instruida, se reintegran a sus puestos y se les confiere el empleo de Sargentos, con la antigüedad que se expresa, a los Cabos de Aviación que figuran a continuación:

Claudio López Malagón, asciende a Sargento con antigüedad de 8 de diciembre de 1936, colocándose a continuación de Bernardo Ferreras Pérez.

Gonzalo Gutiérrez Sánchez, asciende a Sargento con antigüedad del 18 de enero de 1937, colocándose a continuación de Mauricio Peñalver Montero.

Julián Malla Gómez, asciende a Sargento con antigüedad de 18 de enero de 1937, colocándose a continuación de Luis Maté Gómez.
Madrid, 15 de febrero de 1940.

YAGÜE

Concurso

ORDEN de 19 de febrero de 1940 nombrando para cubrir la Cátedra de Alemán de la Escuela Superior Aeronáutica, como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 de octubre de 1939, a don Antonio Marsel Ramos de Zárraga.

De acuerdo con las bases del Concurso anunciado por Orden de 28 de octubre de 1939 (B. O. número 304), para cubrir la Cátedra de Alemán de la Escuela Superior Aerotécnica, ha sido nombrado para la misma don Antonio Marsel Ramos de Zárraga.

Madrid, 19 de febrero de 1940.

YAGÜE

Destinos

ORDEN de 15 de febrero de 1940 destinando a la Escuadrilla de Entrenamiento y Transportes del E. M. del Aire, al Sargento Mecánico de la 12 Escuadra don Inocente de Cáceres Quirós.

Como ampliación del Concurso anunciado por este Ministerio en Orden de 8 de noviembre de 1939 (B. O. número 315), pasa destinado a la Escuadrilla de Entrenamiento y Transportes del Estado Mayor del Aire el Sargento Mecánico de la 12 Escuadra don Inocente de Cáceres Quirós.

Madrid, 15 de febrero de 1940.

YAGÜE

Escalas

(Escala de Tierra)

CIRCULAR de 20 de febrero de 1940 publicando la relación de los Jefes y Oficiales que podrán ingresar en la Escala de Tierra, como continuación de la Escala Provisional publicada por Orden de 28 de diciembre próximo pasado, cuya relación empieza con el Coronel don Luis Gonzalo Victoria y termina con el Teniente don Florián Macarrón Hernández.

Como continuación de la Escala provisional publicada por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1939 (B. O. número 365), se publica a continuación la relación de los Jefes y Oficiales que podrán ingresar en la Escala de Tierra, incluidos aquellos que actualmente se encuentran en situación de «retirados extraordinarios», todos los cuales, transcurridos veinte días desde la publicación de esta Orden, durante los cuales podrán hacerse peticiones al Ministro del Aire sobre rectificaciones, pasarán a formar parte de la Escala inicial, intercalados en el lugar que se indica, siempre que a los retirados les haya sido concedido el reingreso en activo.

El empleo con que figurarán en la Escala inicial para la aplicación del artículo 3.º de la Ley de 10 de febrero actual será el que tuviesen en la fecha de la constitución de la Escala provisional, publicada en 28 de diciembre de 1939.

Madrid, 20 de febrero de 1940.

YAGÜE

(Escala del Aire)

ORDEN de 20 de febrero de 1940 publicando la relación de los Jefes y Oficiales que podrán ingresar en la Escala del Aire, como continuación de la Escala Provisional publicada por Orden de 23 de diciembre próximo pasado, cuya relación empieza con el Coronel don Luis Moreno Abella y termina con el Teniente don Isidoro Roa Michelena.

Como continuación de la Escala Provisional publicada por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1939 (B. O. número 365), se publica a continuación la relación de los Jefes y Oficiales que podrán ingresar en la Escala del Aire, incluidos aquellos a quienes falta alguna condición que cumplir, todos los cuales, transcurridos veinte días desde la publicación de esta Orden, durante los cuales podrán hacerse peticiones al Ministro del Aire sobre rectificaciones, pasarán a formar parte de la Escala inicial, intercalados en el lugar que se indica, siempre que los que estén a falta de llenar alguna de las condiciones establecidas en la Orden del 11 de noviembre de 1939, las hayan cumplido.

El empleo con que figurarán en la Escala inicial para la aplicación del artículo 3.º de la Ley de 10 de febrero actual será el que tuviesen en la fecha de la constitución de la Escala Provisional, publicada en 28 de diciembre de 1939.

Madrid, 20 de febrero de 1940.

YAGÜE

EMPLERO	NOMBRES	Antigüedad de Alferez	COLOCADO A CONTINUACION DE
Coronel	D. Luis Gonzalo Victoria.....	7-1902	Coronel
Idem	D. José María Aymat Mareca.....	7-1907	Idem
Tte. Coronel	D. Julio Ríos Argüeso.....	7-1911	Tte. Coronel...
Idem	D. Luis López de Ayala Burgos.....	7-1911	Comandante
Comandante	D. César Gómez Lucía.....	7-1911	Tte. Coronel...
Capitán	D. Francisco Riera Peña.....	6-1913	Comandante
Idem	D. José García Muñoz.....	6-1914	Idem
Comandante	D. José Echegaray Herrero.....	6-1916	Idem
Idem	D. Gonzalo Taboada Sangro.....	7-1918	Idem
Teniente	D. Víctor Mensayas Aceituno.....	28- 6-1919	Idem
Comandante	D. Manuel Espi Molina.....	7-1921	Idem
Capitán	D. Ricardo Conejo Manens.....	12-1922	Capitán
Idem	D. Nicolás Ragozin Dejman.....	26- 6-1926	Idem
Idem	D. Manuel López Martín.....	5- 7-1934	Idem
Teniente	D. Vicente Redondo de Castro.....	5-12-1935	Teniente
Idem	D. Fernando Martín Guerra.....	5-12-1935	Idem
Idem	D. Antonio Ruiz Gago.....	5-12-1935	Idem
Idem	D. Juan Enriquez Camas.....	5-12-1935	Idem
Idem	D. Millán Toral López.....	5- 7-1936	Idem
Idem	D. Domingo Rodríguez Sáenz.....	18- 8-1936	Idem
Alferez	D. Agustín Pérez Sanctiez.....	8- 1-1937	Idem
Teniente	D. Pedro de Blas Díaz.....	20- 3-1937	Idem
Alferez	D. Amador Linaje Oca.....	27- 1-1939	Alferez
Idem	D. Juan Guill Ruiz.....	27- 1-1939	Idem
Idem	D. Francisco Ramos Pérez.....	27- 1-1939	Idem
Idem	D. Manuel Arellano Eñado.....	27- 1-1939	Teniente
Idem	D. César Ibeas de Romás.....	27- 1-1939	Alferez
Teniente	D. Florian Macarrón Hernández.....	27- 1-1939	Teniente

Madrid, 20 de febrero de 1940.—YAGÜE.

COLOCADO A CONTINUACION DE

Antigüedad de
Añérez

NOMBRES

EMPLERO

EMPLERO	NOMBRES	Antigüedad de Añérez	COLOCADO A CONTINUACION DE
Coronel	D. Luis Moreno Abella.....	1898	D. Joaquín González Gallarza.
Tte. Coronel...	D. José Rodríguez y Díaz de Lecea.....	1907	D. Francisco Fernández G. Longoria.
Idem	D. Alejandro Más de Gaminde.....	7-1910	D. Luis Manzanque Felbrer.
Idem	D. Roberto White Santiago.....	7-1910	D. Alejandro Más de Gaminde.
Comandante ..	D. Eugenio Frutos Dieste.....	6-1913	D. Roberto White Santiago.
Idem	D. Virgilio Rodríguez Sbarbi.....	6-1914	D. Eugenio Frutos Dieste.
Capitán	D. Joaquín Pardo García.....	6-1915	D. Antonio Sanz García-Veas.
Comandante ..	D. Teodoro Vives Camino.....	6-1915	D. Juan Bono Boix.
Capitán	D. Pascual Girona Ortuño.....	6-1916	D. Andrés Grima Alvarez.
Idem	D. Alfredo Gutiérrez López.....	6-1917	D. Martín Elviro Berégüer.
Comandante ..	D. Javier Laviña Berenguer.....	6-1918	D. Román Rodríguez Arango.
Idem	D. Manuel Rodríguez del Rívero.....	7-1918	D. Alfonso Carrillo Durango.
Idem	D. José Juste Iraola.....	7-1919	D. Marcelino Saleta Vitoria.
Idem	D. Enrique Mata Martín.....	7-1919	D. José Juste Iraola.
Idem	D. Guillermo García Yáñez.....	7-1919	D. Carlos de Urcoia y Fernández.
Idem	D. Guillermo Gamir Ruber.....	7-1919	D. José Gomá Orcaña.
Idem	D. Antonio Pérez Marin.....	9-1919	D. Carlos Martínez Vara de Rey.
Idem	D. Francisco Iglesias Brage.....	Tras-1919	D. Antonio Rodríguez Carmona.
Cap. Corbeta...	D. Juan Díaz Domínguez.....	1-1-1920	D. José Avilés Bascuas.
Comandante ..	D. Fernando Villalba Rubio.....	7-1920	D. Juan Díaz Domínguez.
Idem	D. Modesto Aguilera Morente.....	7-1920	D. José Ventós Pearce.
Idem	D. Ramón Escario Núñez del Pino.....	7-1920	D. Modesto Aguilera Merente.
Idem	D. Francisco Esteban R. Monge.....	7-1920	D. Ramón Escario Núñez del Pino.
Cap. Corbeta...	D. Manuel Alemán y de la Sota.....	1-9-1920	D. Enrique Zaragoza de Viala.
Idem	D. Patricio de Antonio Morales.....	1-9-1920	D. Manuel Alemán y de la Sota.
Comandante ..	D. Carlos Westendorp y de la Cruz.....	7-1921	D. Jesús Díaz Leida.
Comandante ..	D. Ramiro Jofre Jáudenes.....	11-1921	D. Eduardo Prado Castro.
Comandante ..	D. Antonio Andrés Ruiz del Arbol.....	5-1922	D. José Servet López Altamirano.
Capitán	D. Francisco Andeyro Casaux.....	12-1922	D. Manuel Ugarte Ruiz.
Idem	D. Francisco Canalejo Castel.....	12-1922	D. Manuel Ugarte Ruiz.
Idem	D. José Larrauri Mercadillo.....	1-1923	D. Carlos Rute Villanueva.
Idem	D. Pedro Huarte Mendicoa.....	8-1923	D. Fernando Morenés Carvajal.
Idem	D. Luis Azcárraga y Pérez Caballero.....	6-1924	D. Nemesio Alvarez Sánchez.
Idem	D. Daniel Oliver Osuña.....	6-1924	D. Gregorio Gómez Martín.
Idem	D. César León Martínez.....	6-1924	D. Luis Azcárraga Pérez Caballero.
Tte. Navío.....	D. Amaro Gámez Pablos Duarte.....	1924	D. Francisco López Cantero.
Capitán	D. Rafael Huabado de Gracia.....	1-7-1928	D. Ramón Alonso Miver.
Teniente	D. Mario de Prada, Murillo.....	5-7-1934	D. Jesús Fernández Tudela.
Idem	D. Celestino Ramos Serantes.....	5-12-1935	D. Daniel Palacios Ruiz.
Idem	D. Isidoro Roa Michelena.....	18-8-1936	D. Lisardo Pérez Meléndez.
Idem		27-1-1939	D. Abel Más Juan de Ayelo.

Gratificaciones

ORDEN de 17 de febrero de 1940 concediendo la gratificación de Profesorado, a partir de primero de enero del corriente año, a los Tenientes don Juan José Sánchez Cabal, don Gabriel Martínez García y don José Velaz de Medrano.

Se concede la gratificación de profesorado, a partir de primero de enero del corriente año, a los Tenientes don Juan José Sánchez Cabal, don Gabriel Martínez García y don José Velaz de Medrano, designados como Ayudantes de Profesores en la Escuela de Observadores de Málaga.

Madrid, 17 de febrero de 1940.

YAGÜE

Medalla de Sufrimientos por la Patria

ORDEN de 19 de febrero de 1940 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Capitán de Aviación don Joaquín Reixa Maestre.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 371) y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede al Capitán de Aviación don Joaquín Reixa Maestre, la Medalla de Sufrimientos por la Patria por haber resultado herido en accidente de Aviación el día 24 de noviembre de 1937. Sin pensión ni indemnización, por renuncia expresa que hace de ella el interesado a favor del Tesoro.

Madrid, 19 de febrero de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 19 de febrero de 1940 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Capitanes don Federico Fernández de Bobadilla y Mantilla de los Ríos y don Ramón Bustelo Vázquez.

Por hallarse comprendidos en el Decreto de 1.º de octubre de 1938 (B. O. número 93) y Orden de 25 de mayo de 1939 (B. O. número 148), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, al Capitán de la Segunda Región Aérea don Federico Fernán-

dez de Bobadilla y Mantilla de los Ríos, y al de igual empleo, con destino en la Escuela Superior Aerotécnica, don Ramón Bustelo Vázquez.

Madrid, 19 de febrero de 1940.

YAGÜE

Rectificaciones

ORDEN de 18 de febrero de 1940 rectificando, en el sentido que se indica, la Orden publicada en el B. O. núm. 50, pág. 1246.

Publicada con error la antigüedad que tienen en el empleo el Comandante don Rafael Calvo Rodes y el Capitán don Pedro Valdés Martell, que figuran en la relación de Jefes y Oficiales de la Escala de Tierra del Arma de Aviación, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 50, página 1.246, quedan rectificadas aquéllas en el sentido de que las que les corresponden son la de 25 de enero de 1936, al Comandante, y la de 20 de noviembre de 1929, al Capitán, y no las de 10 de diciembre de 1936 y 16 de marzo de 1934, con que han aparecido en la citada publicación, respectivamente.

Madrid, 18 de febrero de 1940.

YAGÜE

Situaciones

ORDEN de 15 de febrero de 1940 concediendo la vuelta al servicio activo, dentro de la Escala de Complemento, al Teniente y Alférez, respectivamente, don José Luis Fernández Casado y don Angel Travesi Bibiano.

Se les concede la vuelta al servicio activo dentro de la Escala de Complemento, a la que pertenecen, al Teniente y Alférez, respectivamente, don José Luis Fernández Casado y don Angel Travesi Bibiano, en situación de licenciados, los cuales quedan destinados en la Dirección General de Infraestructura de este Ministerio, donde en la actualidad prestan sus servicios.

Madrid, 15 de febrero de 1940.

YAGÜE

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 19 de febrero de 1940 disponiendo que las Compañías de Seguros dedicadas a los Ramos de Incendios, Robo y Motín, remitan a la Dirección General de Seguros relaciones clasificadas de todos los siniestros ocurridos a sus asegurados desde el 18 de julio de 1936 hasta la terminación de la guerra.

Ilmo. Sr.: La necesidad de resolver el problema creado por la guerra y la revolución marxista en el campo de los seguros de Incendios, Robo y Motín, obliga a este Departamento a realizar una labor de investigación que permita dictar una disposición de carácter general capaz de atender la gran multiplicidad de casos presentados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Las Compañías de Seguros dedicadas a los Ramos de Incendios, Robo y Motín, remitirán a la Dirección General de Seguros, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Orden, relaciones clasificadas de todos los siniestros ocurridos a sus asegurados desde el 18 de julio de 1936 hasta la terminación de la guerra.

2.º La clasificación de las citadas relaciones se establecerá por Ramas del Seguro y, dentro de éstas, con arreglo a las siguientes rúbricas:

a) Siniestros producidos después del 18 de julio de 1936, aceptados y liquidados hasta la fecha, distinguiendo según que su pago haya sido realizado en moneda nacional o en moneda roja.

b) Siniestros pendientes de liquidación, cuyo pago aceptan las Compañías de Seguros, como comprendidos dentro del clausulado de las pólizas.

c) Siniestros pendientes de liquidación, que las Compañías no aceptan, por entenderlos causados por guerra.

d) Siniestros pendientes de liquidación, que las Compañías no aceptan, por entenderlos derivados de requisas o incautaciones.

e) Siniestros pendientes de li-

quidación no comprendidos en los dos apartados anteriores y que las Compañías no aceptan, indicando el motivo.

f) Sinistros pendientes de clasificación por las Compañías, indicando el motivo.

Las relaciones se completarán con los siguientes datos: nombre del asegurado; localidad donde radique la cosa u objeto asegurado; fecha de pago de la última prima por el asegurado, con expresión de si fué satisfecha en moneda nacional o en moneda roja; fecha del siniestro; capital cubierto por la póliza; importe del siniestro reclamado; si há habido

peritación o arreglo, cantidad acordada; importe de lo cedido en reaseguro.

3.º La Dirección General de Seguros, a la vista de los datos obtenidos, elevará un informe a este Ministerio, para la ulterior resolución del problema.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1940.

LARRAZ

Ilmo. Sr. Director General de Seguros

ORDEN de 10 de febrero de 1940 confirmando en el cargo al Profesorado de Escuelas de Trabajo y de Artes u Oficios que en la misma se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones Depuradoras C) de las provincias correspondientes, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias.

Examinadas las propuestas de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.

Este Ministerio ha resuelto:

Confirmar en sus respectivos cargos a los señores siguientes:

D. Manuel Serra Balaguer, Catedrático del Instituto y Profesor de la Escuela del Trabajo de Lérida.

D. Antonio Bedmar Iribarne, Oficial cuarto de Administración y Profesor Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Almería.

D. Francisco Alonso León, Profesor de la Escuela Superior del Trabajo de Gijón (Oviedo).

D. Mariano López Fandón, Profesor Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo.

D. Roberto Rubio Rosell, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo.

D. Pablo Sánchez Ballesteros, Ayudante de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo.

D. Pedro Román Martínez, Profesor Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo.

D. Tomás Jiménez Herreros, Profesor Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo.

D. Juan López Suárez, Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Almería.

D. José Martínez Huertas, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Almería.

D. Francisco Taramilli Morcillo, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Almería.

D. José García Nofuentes, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Almería.

D.ª María Campos Peral, Profe-

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 16 de febrero de 1940 concediendo la excedencia voluntaria al Auxiliar mecanógrafo del extinguido Consejo Ordenador de la Economía Nacional, don Mariano Martín Pérez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Mariano Martín Pérez, Auxiliar Mecanógrafo del extinguido Consejo Ordenador de la Economía Nacional, adscrito a la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, en la que solicita la excedencia voluntaria por haber sido nombrado Secretario de Dirección y Jefe de Oficinas en los Talleres de la Compañía Euskalduna, que tiene establecidos en Villaverde Bajo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien conceder al referido Auxiliar don Mariano Martín Pérez la excedencia voluntaria por un tiempo no menor de un año y no mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1940.—
P. D., Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios Centrales.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de enero de 1940 disponiendo la separación del servicio del personal del Cuerpo Médico Escolar de Madrid que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por no haberse presentado a servir sus cargos en el término fijado por las disposiciones vigentes, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos noveno y trece de la Ley de 10 de febrero de 1939, Año de la Victoria, y artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857,

Este Ministerio ha dispuesto separar del servicio al personal del Cuerpo Médico escolar de Madrid que a continuación se expresa:

Don Francisco J. Barnés González, Auxiliar Médico.

Don José Mayoral Herrero y don Enrique Jaso Roldán, Especialistas del Dispensario; y

Doña Milagros Tolosa Sanchis y doña María Agustina Martínez Castroverde, Sanitarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

sora Especial de la Escuela de Artes y Oficios de Almería.

D. Antonio González Silva, Profesor Especial de la Escuela de Artes y Oficios de Almería.

D. Rafael Rodríguez Fernández, Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Almería.

D. José Rocafull Martínez, Profesor Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Almería.

D. Fausto la Gaca Rull, Auxiliar temporal de la Escuela de Artes y Oficios de Almería.

D. Enrique Arriola Gómez, Ayudante de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Almería.

D. Santiago Granados Ruiz, Maestro Vaciador de la Escuela de Artes y Oficios de Almería.

D. Miguel García Bretones, Maestro de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Almería.

D. Joaquín Bretones Castillo, Maestro de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Almería.

D. José García Carpintero, Ayudante de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Almería.

D. Gaspar Lago García, Auxiliar numerario de la Escuela de Artes y Oficios de Almería.

D. Mariano Timón Ambrosio, Profesor Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Palencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de febrero de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 10 de febrero de 1940 resolviendo los expedientes de depuración del Profesorado de Escuelas de Comercio y de Trabajo que en la misma se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones Depuradoras C) de las provincias correspondientes, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias.

Examinada la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General

de Enseñanza Profesional y Técnica,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Confirmar en el cargo, con abono de los haberes no percibidos a los señores siguientes:

D. José Arzau Bolado, Profesor de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao (Vizcaya).

D. Cándido Fernández Echeguren, Profesor Auxiliar de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao (Vizcaya).

D.^a Cándida Aguirre González, Profesora Auxiliar de la Escuela de Comercio de Gijón (Oviedo).

Segundo.—Confirmar en sus cargos a los señores que a continuación se relacionan:

D. Joaquín Mena Sarasate, Profesor de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao (Vizcaya).

D. Antonio León Donaire, Auxiliar numerario de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Málaga.

D. Santiago Araiztegui Sarasola, Profesor de la Escuela Superior del Trabajo de Santander.

D. Roberto Mirapeix del Cerro, Maestro de Taller de la Escuela Superior del Trabajo de Santander.

D. Ricardo Galán Saval, Profesor de la Escuela del Trabajo de Cáceres.

D. Emilio Arenas Rioja, Profesor de la Escuela Superior del Trabajo de Málaga.

D. Miguel Martínez Leira, Médico Fisiólogo de la Oficina Laboratorio de Orientación y Selección Profesional de la Escuela del Trabajo de Málaga.

D. José María Godoy Trápaga, Profesor de la Escuela del Trabajo de Haro (Logroño).

D. Guillermo Cuesta Sirgo, Profesor Auxiliar de la Escuela del Trabajo de Gijón (Oviedo).

D. Felipe Suárez Fernández, Maestro de Taller de la Escuela del Trabajo de Gijón (Oviedo).

D. Joaquín Bonet Polledo, Maestro de Taller de la Escuela del Trabajo de Gijón (Oviedo).

D. Fernando de Unamuno y Lazarraga, Director de la Escuela del Trabajo de Palencia.

D. José Pérez Germán, Profesor de la Escuela del Trabajo de Sevilla.

D. Jaime Calvo Mauri, Maestro de Taller de la Escuela del Trabajo de Lérida.

D. Rafael Haro Montalván, Ayudante de la Escuela del Trabajo de Granada.

Tercero.—Confirmar en el cargo y que se les instruya expediente administrativo a don Santiago Crespo Martínez, Profesor de la Escuela Superior del Trabajo de Málaga, y a don Joaquín Muñoz Sánchez, Profesor numerario de la Escuela Superior del Trabajo de Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1940.—

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 13 de febrero de 1940 sobre rectificación de la corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: En vista de las reclamaciones legales presentadas contra la corrida de Escalas en el Cuerpo de Inspectores de Primera Enseñanza, publicada en 18 de enero próximo pasado, se hace la siguiente rectificación:

1.^a La fecha de la muerte de don Juan López Tamayo es la de 13 de agosto de 1936. Esta fecha afecta a todos los ascensos a que la baja del señor López Tamayo da lugar.

2.^a La fecha de la muerte de don José María Montserrat Torrent Sala es la de 31 de octubre de 1936. Esta fecha afecta a todos los ascensos a que la baja del señor Torrent Sala da lugar.

3.^a La fecha de la muerte de don Martín Amado Cayón es la de 12 de septiembre de 1939. Esta fecha afecta a todos los ascensos a que la baja del señor Cayón da lugar.

4.^a Por fallecimiento de don Francisco Agustín Rodríguez, número 175 del Escalafón, ocurrido en 17 de agosto de 1936, ascienden:

A 6.000 pesetas, doña María Guddín Fernández, número 200 bis del Escalafón.

5.^a Por fallecimiento de don Federico García Díaz, número 34

del Escalafón, ocurrido en 7 de noviembre de 1937, la Inspectora ascendida a 7.000 pesetas es doña Felipa Brieva Latorre.

6.ª Como la jubilación de don Angel Luengo Encinas resulta ser por Decreto de 15 de junio, se anula la corrida a que esta jubilación por sanción ha dado lugar.

7.ª Por jubilación de don Manuel Lorenzo Gil, ocurrido en 18 de junio de 1938, aparece ascendido a 14.000 pesetas don Julio Saldaña, y habiéndose comprobado que dicho señor ascendió ya a esta categoría antes de julio de 1936, pasa a ocupar su puesto don Gerardo Alvarez Limeses, quedando así la corrida de Escalas:

A 14.000 pesetas, don Gerardo Alvarez Limeses.

A 12.000 pesetas, don Ruperto Escobar Castillo.

A 11.000 pesetas, doña Victoria Adrados Iglesias.

A 10.000 pesetas, don Gonzalo Gálvez Carmona.

A 9.000 pesetas, doña María Cruz Pérez González.

A 8.000 pesetas, don Antonio Michavila Vila.

A 7.000 pesetas, don Ramiro Solans Pallás; y

A 6.000 pesetas, doña Julia Barranquero Peris.

8.ª Por fallecimiento de doña Francisca López Gutiérrez, número 151 del Escalafón, ocurrido en 10 de enero de 1939, los Inspectores que ascienden son:

A 7.000 pesetas, don Agustín Serrano de Haro; y

A 6.000 pesetas, doña Carmen Higuera Rojas.

9.ª Por fallecimiento de don José Xandri Pich, número 33 del Escalafón, ocurrido en 3 de febrero de 1939, los Inspectores que ascienden son:

A 11.000 pesetas, doña Luisa Bécars Mas.

A 10.000 pesetas, don José Galisteo Soto.

A 9.000 pesetas, doña Mariana Ruiz Vallecillo.

A 8.000 pesetas, don Agustín Pérez Trujillo.

A 7.000 pesetas, doña María Datas Gutiérrez; y

A 6.000 pesetas, doña Soledad Cuadrillero Castro.

10. Por fallecimiento de don José Doñate Jiménez, número 41 del

Escalafón, ocurrido en 7 de abril de 1939, ascienden:

A 7.000 pesetas, doña Irene Rojí Acuña; y

A 6.000 pesetas, doña Angela Moreno Gutiérrez.

11. Por fallecimiento de don José Gabaldón Navarro, número 61 del Escalafón, ocurrido en 14 de junio de 1939, ascienden:

A 10.000 pesetas, don Tomás Rivas Jiménez.

A 9.000 pesetas, doña María de la Paz Alfaya López.

A 8.000 pesetas, doña Isabel López Aparicio.

A 7.000 pesetas, doña Josefa Alvarez Díaz; y

A 6.000 pesetas, doña María del Carmen Muñoz Alcoba.

12. Por fallecimiento de don José Priego López, número 21 del Escalafón, ocurrido en 22 de julio de 1939, ascienden:

A 12.000 pesetas, don Alonso Olaygue Bordas.

A 11.000 pesetas, don Rafael Vicente Sevilla Anglés.

A 10.000 pesetas, don Eladio García Martínez.

A 9.000 pesetas, doña Luisa García Rocasolano.

A 8.000 pesetas, don Paulino Usón Sesé.

A 7.000 pesetas, doña Josefina Olóriz Arcelús; y

A 6.000 pesetas, doña Teresa Búsutil Guarch.

13. Por jubilación de don Gabriel Pancorbo Cascales, que cumplió la edad reglamentaria en 8 de julio de 1939, ascienden:

A 16.000 pesetas, don Francisco Carrillo Guerrero.

A 14.000 pesetas, don Benito Luis Lorenzo.

A 12.000 pesetas, don Emilio Soler Forn.

A 11.000 pesetas, don Benito Castrillo Sagredo.

A 10.000 pesetas, don Eusebio José Lillo Rodelgo.

A 9.000 pesetas, doña Natalia Ballester Compañ.

A 8.000 pesetas, doña Isabel Romero Sanjuán.

A 7.000 pesetas, doña Dolores Tenas Graciós.

A 6.000 pesetas, don Francisco González Rivero.

14. Por fallecimiento de don Martín Amado Cayón, núm. 1 del Escalafón, ocurrido en 12 de sep-

tiembre de 1939 (fecha rectificada), ascienden:

A 18.000 pesetas, don Enrique Marzo Castro.

A 16.000 pesetas, don Manuel Martín Chacón.

A 14.000 pesetas, don Ezequiel Cazaña Ruiz.

A 12.000 pesetas, don Luis de Francisco Galdeano.

A 11.000 pesetas, don Antonio Juan Onieva Santamaría.

A 10.000 pesetas, don Pedro Riera Vidal.

A 9.000 pesetas, doña Cristina Pol García.

A 8.000 pesetas, don José del Pe-so Sevillano.

A 7.000 pesetas, doña Carmen Paulo Bondía; y

A 6.000 pesetas, doña Luisa Hornillos Escribano.

15. Por fallecimiento de don Andrés Roco Jarones, núm. 22 del Escalafón, ocurrido en 3 de diciembre de 1939, ascienden:

A 12.000 pesetas, don Angel Horta Gaitero.

A 11.000 pesetas, don Juan José Senent Ibáñez.

A 10.000 pesetas, don Antonio Couceiro Freijomil.

A 9.000 pesetas, doña Manuela García Luquero.

A 8.000 pesetas, don Antonio de la Cámara Cailhau.

A 7.000 pesetas, doña Emilia Miguel Eced.

A 6.000 pesetas, doña Teresa de Jesús Alvarez Fernández.

16. Por jubilación de don Manuel Yubero Fernández, núm. 19 del Escalafón, que cumplió la edad reglamentaria en 10 de enero de 1940, ascienden:

A 12.000 pesetas, don Antonio El-ján Lorenzo.

A 11.000 pesetas, don José María Azpeurrutia Flórez.

A 10.000 pesetas, don Luis Siles Criado.

A 9.000 pesetas, doña Manuela Aznar Satorres.

A 8.000 pesetas, don Santos Samper Sarasa.

A 7.000 pesetas, doña Mercedes Caudevilla Gorrindo; y

A 6.000 pesetas, doña Julia Brieva Latorre.

Según esta rectificación, quedan sin ascender, anulándose, por tanto, los que aparecieron en 18 de enero próximo pasado, referentes

a doña Carmen de la Torre Gómez, doña María del Sacramento Carrascosa Guervós y doña María Cid López.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de febrero de 1940.—

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

ORDEN de 13 de febrero de 1940 sobre corrida de escalas por baja definitiva en el escalafón de varios Inspectores de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, con fecha 27 de enero (B. O. de 11 de febrero), han causado baja definitiva en el Escalafón correspondiente, varios Inspectores de Primera Enseñanza.

Estas bajas definitivas dan lugar a la siguiente corrida de escalas:

Por baja definitiva de don Luis Alvarez Santullano, núm. 15 del Escalafón, ascienden:

A 12.000 pesetas, don Filemón Blázquez Castro.

A 11.000 pesetas, doña Sinforosa Vallejo Lara.

A 10.000 pesetas, doña María de los Desamparados Larraga Bonora.

A 9.000 pesetas, doña Carmen de la Torre Gómez.

A 8.000 pesetas, doña María de los Angeles Fernández de Toro.

A 7.000 pesetas, doña María Cid López.

A 6.000 pesetas, doña Desamparados Donderis Tatay.

Por baja definitiva de don Agustín Nogués Sardá, núm. 18 del Escalafón, ascienden:

A 12.000 pesetas, don Juan Llairena Luna.

A 11.000 pesetas, doña Amelia Asensi Biviá.

A 10.000 pesetas, don Lorenzo Gordón Gómez.

A 9.000 pesetas, doña Lucía Gómez Olmedo.

A 8.000 pesetas, doña Susana Villavicencio Pérez.

A 7.000 pesetas, doña Pilar Claver Salas.

A 6.000 pesetas, doña Estefanía González García.

Por baja definitiva de don Lo-

renzo Luzuriaga Medina, número 37 del Escalafón, ascienden:

A 11.000 pesetas, doña Lucía Zamora García.

A 10.000 pesetas, don Gervasio Manrique Hernández.

A 9.000 pesetas, don Manuel Díaz Rozas.

A 8.000 pesetas, don Rafael Olmos Escobar.

A 7.000 pesetas, doña Purificación Merino Villergas, y

A 6.000 pesetas, doña Salvadora Devesa Cano.

Por baja definitiva de don Antonio Ballesteros Usano, número 55 del Escalafón, ascienden:

A 10.000 pesetas, don Juan Espinal Olcoz.

A 9.000 pesetas, doña Teresa Izquierdo Izcúe.

A 8.000 pesetas, doña Elena Royo Zurita.

A 7.000 pesetas, don Francisco Ibáñez Córdoba, y

A 6.000 pesetas, don Salvador Escarré Batet.

Por baja definitiva de don Fernando Sáinz Ruiz, número 58 del Escalafón, ascienden:

A 10.000 pesetas, don Félix Isaac Faro de la Vega.

A 9.000 pesetas, don Manuel Maceda López.

A 8.000 pesetas, doña Guadalupe Garma Ugarte.

A 7.000 pesetas, don José Briones Martínez, y

A 6.000 pesetas, doña María Cruz Rubio Lucas.

Por baja definitiva de doña María Teresa Martínez de Bujanda, número 63 del Escalafón, ascienden:

A 10.000 pesetas, doña Tomasa Piosa Lacueva.

A 9.000 pesetas, D.^a Emilia González Valdés.

A 8.000 pesetas, doña María de las Mercedes Cantón-Salazar Odeña.

A 7.000 pesetas, doña Virtudes Abenza Rodríguez, y

A 6.000 pesetas, doña Aurora Maceda López.

Por baja definitiva de don Benigno Ferrer Domingo, número 89 del Escalafón, ascienden:

A 9.000 pesetas, doña Rosa García Tapia.

A 8.000 pesetas, doña Carmen Isern Galcerán.

A 7.000 pesetas, doña Eulalia Bachs Gelpi, y

A 6.000 pesetas, doña Juana Claver Montes.

Por baja definitiva de doña Angela Sempere Sanjuán, número 120 del Escalafón, ascienden:

A 8.000 pesetas, doña Felipa Brieva Latorre.

A 7.000 pesetas, doña María Millán del Val, y

A 6.000 pesetas, don Inocencio Santos Barata.

Por baja definitiva de don Juan Comás Camps, número 147 del Escalafón, ascienden:

A 7.000 pesetas, doña María de las Mercedes Quiñones Valdés, y

A 6.000 pesetas, don Cosme Virgilio Pérez Hernández.

La baja definitiva de doña Matilde Huici Navás no produce ascensos por figurar en el Escalafón como excedente.

Por baja definitiva de don Herminio Almendros Ibáñez, número 172, ascienden:

A 6.000 pesetas, doña María Angeles Antelo Rodríguez.

Por baja definitiva de don Alejandro Rodríguez Alvarez, número 174 del Escalafón, ascienden:

A 6.000 pesetas, doña María Luisa Valgañón Martínez.

Por fallecimiento de don Ricardo Soler Carbón, número 94 del Escalafón, ocurrido en 19 de enero de 1940, ascienden:

A 8.000 pesetas, don Ramiro Solans Pallás.

A 7.000 pesetas, doña María Gu-dín Fernández, y

A 6.000 pesetas, don José Ramón Muñoz.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de febrero de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

ORDEN de 17 de febrero de 1940 dictando normas para el cumplimiento del Decreto de 10 del actual por el que se restablece el artículo 28 del Real Decreto de 30 de agosto de 1914.

Ilmo. Sr.: Para el cumplimiento del Decreto de 10 del actual, por el que se restablece el artículo 28 del Real Decreto de 30 de agosto de 1914,

Este Ministerio acuerda dictar las normas siguientes:

1.ª Las Escuelas Normales abrirán un plazo de matrícula, que terminará el día 3 de marzo próximo, para que los aspirantes, a Maestros que deseen realizar sus estudios por Enseñanza oficial en el curso intensivo que determina el art. 3.º del precitado Decreto, verifiquen su inscripción y pago de derechos. Las clases darán comienzo el día 5 del citado mes de marzo.

2.º Al efectuar la matrícula habrán de aportar los siguientes documentos:

a) Título de Bachiller o certificación que acredite haber efectuado el depósito correspondiente.

b) Certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa, no tener defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de la carrera y hallarse revacunado.

c) Certificación de nacimiento legitimada o legalizada, según los casos, quedando exentos de presentar este documento si en la certificación académica del Instituto se consigna la fecha de nacimiento, con expresión de día, mes y año.

d) Informes de las autoridades respecto a la conducta moral y política y de adhesión al Movimiento.

3.ª Los alumnos oficiales abonarán, por el primer plazo de matrícula, treinta pesetas en papel y veinticinco en metálico, por todas las asignaturas que constituyen el grupo; igual cantidad satisfarán durante la primer quincena de mayo por el segundo plazo. Los alumnos de enseñanza no oficial abonarán la misma cantidad en un solo plazo.

4.ª Las asignaturas que habrán de aprobar los aspirantes al Magisterio son las de Religión e Historia Sagrada, Música (primer y segundo curso), Prácticas de Enseñanza, Religión y Moral, Pedagogía (primer y segundo curso), Historia de la Pedagogía, Labores y Economía para maestras y Caligrafía (primer y segundo curso). Esta última asignatura no necesitan aprobarla, siempre que justifiquen haberlo hecho en el Bachillerato, según dispone la Real Orden de 13 de octubre de 1922.

5.ª Los alumnos oficiales verificarán diariamente prácticas de enseñanza desde el cinco de marzo hasta el comienzo de las vacaciones de verano del presente curso en la Escuela graduada aneja a la Normal, y si dicha Escuela no fuese suficiente, en otras Escuelas de la capital. A este efecto, se pondrá de acuerdo el Director de la Escuela Normal con el Inspector-Jefe de Primera Enseñanza para la designación de la Escuela en que han de realizarse las Prácticas y tomar, asimismo, las medidas oportunas para vigilarlas.

Los alumnos de enseñanza no oficial deberán realizar Prácticas de enseñanza en Escuelas nacionales durante el mismo tiempo que los oficiales, y al efecto, harán la inscripción antes del tres de marzo próximo y cumplirán los demás requisitos determinados en la Real Orden de 2 de junio de 1919 y 5 de septiembre del mismo año. Los alumnos no oficiales que se hallen comprendidos en las Reales Ordenes de 16 de marzo de 1922 y 26 de febrero de 1926 y los que se encuentren en casos similares, podrán verificarlas en los Centros respectivos, no necesitando hacer la inscripción.

Todos los alumnos de Enseñanza no oficial, para sufrir el examen de Prácticas, habrán de acreditarlas mediante certificado expedido por el Profesor que les haya dirigido, con el visto bueno del Inspector de la zona los que las hayan verificado en Escuelas nacionales y con el del Director del Colegio los que las efectuasen en Centros privados legalmente establecidos; a dicho certificado acompañarán la Memoria correspondiente.

6.ª Los alumnos de enseñanza no oficial que deseen examinarse en la convocatoria de julio próximo harán su matrícula durante todo el mes de abril, cumpliendo, al efecto, los mismos requisitos que se señalan para los alumnos oficiales en la norma segunda de esta Orden.

7.ª Los exámenes para los alumnos oficiales tendrán lugar del 20 al 31 de julio próximo. Los de enseñanza no oficial, se celebrarán del 1 al 15 de julio.

Los exámenes no oficiales de las tres convocatorias restantes tendrán lugar en los meses de junio y septiembre y el pago de matrícula se verificará en abril y agosto, respectivamente.

Por la Dirección General se resolverán las incidencias que puedan surgir para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo que digo a V. S. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1940.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 19 de febrero de 1940 nombrando Director honorario de la Escuela Central de Ingenieros Industriales a don Ventura Agulló de la Escosura.

Ilmo. Sr.: Atendiendo a las circunstancias que concurren en el Profesor de la Escuela Central de Ingenieros Industriales don Ventura Agulló de la Escosura, y la petición formulada por el Presidente de la Asociación Central de Ingenieros,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle Director honorario del expresado Centro docente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1940.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica:

ORDEN de 19 de febrero de 1940 nombrando a don Manuel Soto Redondo Delegado especial del Ministerio de Educación Nacional en la Escuela Central de Ingenieros Industriales.

Ilmo. Sr.: Por conveniencias del servicio, y en atención a las circunstancias que concurren en el Ingeniero industrial don Manuel Soto Redondo.

Este Ministerio ha dispuesto nombrarle Delegado especial del mismo en la Escuela Central de

Ingenieros Industriales, con las atribuciones que reglamentariamente competen al Director de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de febrero de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 19 de febrero de 1940 disponiendo el cese en la Dirección de la Escuela Central de Ingenieros Industriales de don José Antonio de Artigas y Sanz.

Ilmo. Sr.: Por necesidad de paso a otro servicio,

Este Ministerio ha dispuesto cese en el desempeño de la Dirección de la Escuela Central de Ingenieros Industriales, el señor don José Antonio de Artigas y Sanz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de febrero de 1940.—

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 15 de febrero de 1940 autorizando a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid para prescindir de las declaraciones juradas prescritas por el artículo 17 de las Instrucciones complementarias del Decreto 264 de 1 de mayo de 1937.

Ilmo. Sr.: La Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid ha solicitado de este Ministerio que se la autorice para prescindir de las declaraciones juradas que debieron hacer y no hicieron los propietarios de fincas urbanas de su jurisdicción, para dar cumplimiento a las instrucciones relativas a la aplicación del Decreto 264, de 1 de mayo de 1937, y realizar la exacción de las cuotas de prorrateo a que hace referencia el artículo séptimo de aquella disposición ministerial,

tomando por base el censo de propietarios que existe en la Cámara, en la cual se hallan inscritos todos los propietarios, usufructuarios o perceptores de rentas de fincas urbanas que radican en la demarcación de dicho Organismo.

Fundamenta su petición la Cámara de Madrid en el hecho de que el Decreto 264 fué publicado en fecha en que, por estar sometidas las grandes poblaciones españolas —Madrid, Barcelona, Valencia— a la furia marxista, aquella disposición sólo alcanzaba a ciudades y aun provincias de escaso número de fincas, y que al ser liberadas las provincias mártires, se ha tropezado con la dificultad de conseguir que todos los propietarios cumplan el deber de remitir la declaración jurada prescrita, y que por su excesivo número, en Madrid alcanza a más de 60.000 propietarios, la Cámara, para conseguirlo, habría de tropezar con los retrasos que llevaría aneja la nueva clasificación, con los consabidos inconvenientes de la confección de un nuevo censo dedicado, en su exclusividad, a la realización de la ordenada derrama.

Examinado con la mayor objetividad el escrito de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, puede verse que está fundamentado en la equidad y la justicia, ya que la realización de un nuevo censo de propietarios ocasionaría un gran retraso en la exacción de las cuotas de derrama, ocasionando un notorio perjuicio a los propietarios que, por mandato imperativo del Poder público, han tenido que prescindir del percibo de alquileres, y que no podrían hacer éstos efectivos en mucho tiempo si ahora se comenzara a confeccionar el censo para el prorrateo de las cuotas.

Por otra parte, es lógico suponer que, alcanzando la derrama a multitud de propietarios, las cuotas a satisfacer han de ser insignificantes, y tratándose de aportaciones que tienen el carácter de mutualidad, no habrá de tropezarse con dificultades de imposible resolución en el momento del pago de esta derrama, motivada por un caso de fuerza mayor como es la que dió motivo a la publicación del Decreto de referencia. Así y todo, aquella falta, que puede obligar a pres-

cindir de tener en cuenta la declaración jurada a que se refiere el artículo 17 de las Instrucciones de 8 de mayo de 1937, y que concuerda con los debes fijados en el artículo cuarto de las mismas y en el séptimo del Decreto, nunca debe repercutir en perjuicio de quienes, afectados por este cuerpo legal, no cobran sus rentas, esperando que se cumpla lo dispuesto para el reintegro de lo no cobrado, lo cual no pueden hacer porque otros propietarios no han estado atentos a realizar la obligación que aquellas disposiciones les imponen.

Es, pues, de estimar lo pedido por la Cámara de Madrid, ya que sólo persigue con su solicitud abreviar trámites que, en la ocasión presente, no son necesarios, y que ocasionarían graves quebrantos pecuniarios a los interesados, ya que las diferencias que pudieran existir entre lo que paguen y lo que pagarían, sería tan insignificante que no justificaría el daño causado a los que no perciben sus rentas por el mandato señalado por una disposición gubernamental y sus instrucciones complementarias.

En su consecuencia, este Ministerio ha resuelto autorizar a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid para que prescinda de las declaraciones juradas que prescribe el artículo 17 de las Instrucciones complementarias del Decreto 264, de 1 de mayo de 1937; realice la prorrateo y consiguiente derrama de las cantidades a que ascienden los alquileres condonados por las tarjetas de exención concedidas en virtud de aquella disposición ministerial, sirviéndose para ello del censo de propietarios que se lleva en la Cámara, en el cual constan inscritos, de conformidad con lo que establece el artículo 4.º de las repetidas Instrucciones, todos los propietarios, usufructuarios o perceptores de rentas de fincas urbanas que figuran en la jurisdicción de dicho Organismo.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anuncio de concurso para provisión de una plaza de arquitecto en el servicio de Construcciones urbanas de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Hallándose vacante en el Servicio de Obras Públicas de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea una plaza de Arquitecto en el Servicio de Construcciones Urbanas, dotada en el Presupuesto Colonial vigente con sueldo de 8.000 pesetas y sobresueldo de 16.000 pesetas anuales, se saca a concurso su provisión entre Arquitectos que no hayan cumplido cincuenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias

Las campañas serán de dieciocho meses de estancia en la Colonia, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho, si las condiciones del servicio lo permiten, a seis meses de licencia en la Península, con percibo del total del sueldo y sobresueldo asignados al cargo. El viaje, desde el puerto de embarque a la Colonia y viceversa, será de cuenta del Estado, en cámara de primera clase, tanto para el funcionario, como para su familia, quedando aquél sujeto, además, a las disposiciones vigentes sobre funcionarios coloniales, contenidas en el Estatuto del personal al Servicio de la Administración colonial de 8 de diciembre de 1931.

Los solicitantes deberán dirigir sus instancias a esta Dirección General de Marruecos y Colonias, durante un plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. A dicha instancia habrán de acompañarse los documentos que acrediten su condición de Arquitecto, así como un certificado de nacimiento y otro médico expedido por el Jefe

del Servicio Provincial de Tuberculosis con el V.º B.º del Inspector Provincial de Sanidad, por el que se acredite que el interesado no padece lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no.

Se tendrán en cuenta para la resolución del concurso las preferencias que marca el artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939, para lo cual los concursantes habrán de especificar en sus instancias el turno en que solicitan la vacante, acompañando los documentos, precisos que justifiquen su inclusión en el turno correspondiente.

Madrid, 20 de febrero de 1940.—El Director general, Manuel de la Plaza.

Anuncio de oposición para proveer plazas de Veterinarios de Kabilas en la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Habiéndose padecido error en la composición de imprenta del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 47, de fecha 16 del actual, se publican a continuación los párrafos del programa de oposición a que afecta el error, que quedarán reductados en la siguiente forma:

Tema 16. Esguinces.—Luxaciones.—Artritis.—Causas.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento de cada una de estas lesiones.—Fracturas: sus causas y tratamiento más indicado.—Casos en que éste no debe intentarse.—Heridas articulares, derrames sinoviales.—Tratamiento más indicado de estas lesiones.—Anquilosis.—Formas y causas de las mismas.

Tema 26. Operaciones tocológicas.—Operaciones manuales e instrumentales no vulnerables.—Operaciones vulnerables sobre el feto. Operaciones vulnerables sobre la madre.—Cuidados generales que requieren la madre y el recién nacido después de un parto laborioso.

Tema 30. Inmunoterapia.—Concepto de vacunación y vacuna.—Inmunización.—Gérmenes o virus vivos y virulentos.—Inmunización por gérmenes o virus atenuados.—Inmunización por gérmenes muertos.—Autovacunas.—Vacunaciones que más corrientemente se prac-

tican en los ganados del Protectorado.

Tema 43. Carbuico bacteridiano y bacteriano.—Diagnóstico diferencial.—Destinos de las carnes. Profilaxis.

Tema 81. Sarna.—Etiología, biología y morfología de los sarcóptidos.—Géneros de sarcóptidos.—Forma clínica que produce cada uno de los mismos.—Animales que padecen la sarna y forma clínica que es más corriente en cada uno de los mismos.—Diagnóstico.—Pronóstico, tratamiento y profilaxis de estas enfermedades.

Tema 82. Tifia.—Etiología.—Receptibilidad.—Contagio.—Morfología.—Fisiología del «trichophyton tonsarans».—Síntomas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis.

Tema 123. El metabolismo de los animales.—Recambio de energía.—Riqueza de energía o equivalente calórico de los distintos principios alimenticios.—Balance del nitrógeno y del carbono en el cuerpo animal.

Tema 132. Estaciones pecuarias. Finalidad de las mismas en España y funciones que podrían llenar estos Establecimientos en Marruecos.—Importancia de las mismas en el fomento y mejora de la ganadería y explotación de sus productos derivados, desde el punto de vista de su labor experimental.

MINISTERIO DE LA GÖBERNACION

Dirección General de Sanidad

Separando del servicio al Médico del Dispensario Antivenéreo de Ubeda don Enrique Alisedo Rameau.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, resolviendo en 16 de febrero actual el expediente instruido para sancionar la conducta político-social del Médico Clínico del Dispensario Antivenéreo de Ubeda, don Enrique Alisedo Rameau, se ha servido acordar imponerle la sanción de separación definitiva del servicio, con pérdida de todos sus derechos, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, cuya actual residencia y domicilio se ignoran.

Madrid, 20 de febrero de 1940.—
El Director General de Sanidad,
J. A. Palanca:

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

Fijando la fecha del pago de la mensualidad corriente de los haberes activos y pasivos y de la asignación de material.

Este Centro directivo ha acordado que el día 1.º de marzo próximo se abra el pago de la mensualidad corriente de los haberes activos y pasivos que se perciben en esta Capital, en las provincias de España y Tesorería de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Al propio tiempo, se pone en conocimiento de los respectivos Centros oficiales, que la asignación del material se satisfará, sin previo aviso, el día 7 del referido mes de marzo.

Madrid, 21 de febrero de 1940.—
El Director general interino.

Dirección General de Timbre y Mopopolios

Autorizando al Presidente de Caballeros de Acción Católica de la Parroquia de San Millán, de esta capital, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 1.º de abril próximo.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza a don Manuel Muñoz Bartolomé, Presidente de Caballeros de Acción Católica de la Parroquia de San Millán, de esta Capital, para celebrar una rifa de carácter benéfico en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 1.º de abril próximo, en la que se expendrán 3.600 papeletas al precio de UNA peseta cada una, conteniendo 10 números, para que resulten los 36.000 números de que ha de constar dicho sorteo, adjudicándose en dicha rifa 3 cuadros copias del Museo, titulados: «Cristo», de Velázquez; «La Sagrada Fa-

millia» y «La Anunciación», para los tres primeros premios, respectivamente, del mencionado sorteo; quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda, antes de poner en ejecución la rifa, el impuesto del 4 por 100 sobre el importe total de las papeletas que se emitan, establecido por el artículo quinto del Decreto-Ley de 20 de abril de 1875, el del Timbre del Estado en la forma y cuantía dispuestas en el 202 de la Ley del Timbre de 18 de abril de 1932, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 20 de febrero de 1940.—
El Director general, Fernando Rolán.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

(Escuela Central de Ingenieros Industriales)

Convocatoria para exámenes de ingreso en la segunda quincena de marzo próximo en Madrid.

En cumplimiento de las órdenes del Ministerio de Educación Nacional de 19 de junio y 6 de diciembre del pasado año, se convoca a exámenes de ingreso en la segunda quincena de marzo, que tendrán efecto en esta Escuela, pudiendo concurrir a ellos cuantos reúnan las condiciones generales prevenidas en el Decreto de 28 de enero de 1933 y Orden de 22 de abril del mismo año.

Los aspirantes elevarán sus instancias, indicando el grupo o grupos de que desean examinarse, con el cumplimiento de las formalidades y requisitos legales, al señor Director de esta Escuela, presentándolas dentro del plazo del 20 de febrero al 5 de marzo próximo en la Secretaría de esta Escuela, de diez a doce de la mañana, cualquier día lectivo.

Los solicitantes que se presenten por primera vez en la Escuela deberán acompañar la certificación

del acta de nacimiento debidamente legalizada, en su caso; dos fotografías para la tarjeta de identidad y el Título de Bachiller superior o de grado máximo.

Asimismo, acompañarán un certificado de revacunación y otro de no padecer enfermedad o defecto físico que dificulte el ejercicio de la profesión.

Todos los aspirantes deberán justificar, asimismo, si no lo hubieren hecho ya, su adhesión al Movimiento Nacional y tener prestados servicios en el Ejército, Armada o Milicias del Movimiento, salvo en el caso de que no estuvieren obligados a ello por causas ajenas a su voluntad, estimadas por la Dirección de la Escuela.

La instancia solicitando matrícula habrá de ser reintegrada por una póliza de una cincuenta pesetas y al verificar ésta deberán ser satisfechas 75 pesetas en metálico por cada grupo de ingreso, nueve pesetas también en metálico en concepto de formación de expediente y expedición de tarjeta y tantos timbres móviles de 0,25 pesetas, más dos, como grupos de asignaturas comprenda la matrícula solicitada.

Los exámenes comenzarán el día que oportunamente se indicará en el tablón de anuncios de la Escuela, dentro de la segunda quincena de marzo, y se ajustarán a las normas acordadas por las referidas disposiciones de 28 de enero y 22 de abril de 1933 y órdenes complementarias.

Los aspirantes que concurren a esta convocatoria quedarán sometidos, con arreglo a lo dispuesto en Orden de 6 de diciembre pasado, a las nuevas normas y modificaciones que puedan dictarse en el futuro sobre disciplinas y pruebas de examen.

Madrid, 14 de febrero de 1940.—
El Director, José Antonio de Artigas.

Aprobado.— El Director general,
A. Tovar.

Convocatoria de exámenes para alumnos libres.

Se hace pública para conocimiento de los alumnos de esta Escuela, no matriculados en enseñanza ofi-

cial, que seguidamente a los exámenes para ésta, que tendrán efecto en la primera quincena de marzo próximo, se celebrarán los reglamentarios para enseñanza libre, con arreglo a las normas prevenidas en las disposiciones vigentes.

Para esta convocatoria quedará abierta la matrícula de enseñanza no oficial, hasta el próximo 29 de febrero actual, en la Secretaría de la Escuela, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables.

Madrid, 14 de febrero de 1940.— El Director de la Escuela, José Antonio de Artigas.

Aprobado.— El Director general, A. Tovar.

Rectificación a la convocatoria de ingreso de la Escuela especial de Ingenieros Navales publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 de enero último.

En el BOLETIN correspondiente al día 25 de enero del corriente año se publicó la convocatoria de ingreso de la Escuela Especial de Ingenieros Navales, y habiendo aparecido equivocada la relación de asignaturas que figuran en el punto cuarto, primer grupo, se publica de nuevo, debidamente rectificada; entendiéndose que las asig-

naturas que constituyen dicho primer grupo son las siguientes:

- Aritmética.
- Algebra (elemental y superior).
- Geometría.
- Trigonometría.
- Geometría analítica.
- Cultura general.
- Francés (traducción directa e inversa).
- Inglés (traducción directa).
- Dibujo lineal y topográfico.

Madrid, 17 de febrero de 1940.— El Director General, Antonio Tovar.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 24 premios mayores de cada una de las dos series del sorteo celebrado en este día.

NUMEROS	PREMIOS Pesetas	POBLACIONES	
		PRIMERA SERIE	SEGUNDA SERIE
24785	150.000	Madrid.	Vigo.
8543	90.000	Sevilla.	Alicante.
6405	70.000	Madrid.	El Ferrol del Caudillo.
10652	40.000	Sevilla.	Madrid.
30173	3.000	Barcelona.	Zaragoza.
36293	3.000	Línea de la Concepción.	Línea de la Concepción.
20301	3.000	Orense.	Valencia.
26140	3.000	Madrid.	Vigo.
28089	3.000	Cádiz.	Madrid.
15609	3.000	Valencia.	Madrid.
11534	3.000	Línea de la Concepción.	Jerez de la Frontera.
15021	3.000	Madrid.	Barcelona.
5121	3.000	Madrid.	Sevilla.
26229	3.000	Madrid.	Sevilla.
30524	3.000	Barcelona.	Barcelona.
38639	3.000	Valencia.	Valencia.
22645	3.000	Madrid.	La Coruña.
20861	3.000	Madrid.	Ceuta.
18209	3.000	Madrid.	Valencia.
721	3.000	Sevilla.	Valladolid.
19125	3.000	Valencia.	Barcelona.
24427	3.000	Cervera del Río Alhama.	Bilbao.
6090	3.000	Teruel.	Barcelona.
4320	3.000	Alicante.	Algeciras.

Madrid, 21 de febrero de 1940.

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 1 de marzo de 1940

Ha de constar de cinco series de 36.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos a tres pesetas; distribuyéndose 746.172 pesetas en 1.666 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	100.000
1 de	65.000
1 de	35.000
1 de	25.000
15 de 1.500	22.500
1.342 de 300	402.600
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	29.700
99 id. de 300 id. id. para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	29.700
99 id. de 300 id. id. para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	29.700
2 id. de 1.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	3.000
2 id. de 1.000 id. id. para los del premio segundo	2.000
2 id. de 650 id. id. para los del premio tercero	1.300
2 id. de 336 id. id. para los del premio cuarto	672
1.666	746.172

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder a un billete entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, tercero y cuarto que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 36.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.